

Aplicación del acta paritaria docente — Diciembre 2022

A la comunidad educativa de gestión privada:

A continuación, se detallan las pautas para la implementación del aumento salarial docente para **diciembre** 2022 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a lo dispuesto en el ACUERDO SALARIAL del 16 de noviembre.

1. SUELDO BÁSICO

El valor índice a partir del 1 de diciembre es de: **\$27,4105**.

Carácter del Concepto	Computa para el cálculo del CMG
Remunerativo - Bonificable	Sí

2. SUMA FIJA DECRETO 483/05

A partir del 1 de diciembre se registrá por los siguientes valores y será proporcionado por puntaje de cada cargo, teniendo en cuenta que dicha proporcionalidad está estipulada en 1135 puntos índice para cargos de JS (Cargo Testigo: Maestra de Grado JS) y 2070 para cargos de JC (Cargo Testigo: Maestra de Grado JC).

Se establece además un esquema de pisos para los cargos de JS y JC con menor puntaje tal como se describe a continuación:

	Cargo J. Simple (1135 puntos índice):	\$ 19.228,00
	Cargo J. Completa (2070 puntos índice):	\$ 38.456,00
	Hora cátedra:	\$ 1.012,00 (Tope 38
HC)		
	Piso Cargos JS (Menos de 1135 puntos):	\$ 17.665,00
	Piso Cargos JC (Menos de 2070 puntos):	\$ 35.330,00
	Tope por persona:	\$ 38.456,00

Carácter del Concepto	Computa para el cálculo del CMG
Remunerativo - Bonificable	Sí

3. PLUS DIFERENCIAL POR JERARQUIZACIÓN:

Sin modificaciones (15%).

4. MATERIAL DIDÁCTICO

Recordar que este concepto se divide en dos ítems en función a la antigüedad del/la docente y tiene —al igual que el Decreto 483/05— un sistema de pisos y proporcionalidad según los puntos índices del cargo y el tipo de jornada (simple o completa).

4.1 MATERIAL DIDÁCTICO (0 al 60% DE ANTIGÜEDAD):

A partir del 1 de diciembre se regirá por los siguientes valores:

Cargo J. Simple (1135 puntos índice):	\$ 23.953,00
Cargo J. Completa (2070 puntos índice):	\$ 47.906,00
Hora cátedra: HC)	\$ 1.260,68 (Tope 38)
Piso Cargos JS (Menos de 1135 puntos):	\$ 22.985,00
Piso Cargos JC (Menos de 2070 puntos):	\$ 45.970,00
Tope por persona:	\$ 47.906,00

IMPORTANTE: Se instituye para los/as docentes comprendidos/as en estos cargos una compensación semestral equivalente al 50% del último pago realizado de dicha suma, al final del primer y segundo semestre 2022, conforme a la cantidad de días trabajados en cada semestre y que se liquidará conjuntamente con el SAC en idéntica fecha de pago. Si el cese se produjera con anterioridad, esta compensación se liquidará al momento de producirse la baja.

Carácter del Concepto	Computa para el cálculo del CMG
NO Remunerativo – NO Bonificable	Sí

4.2 MATERIAL DIDÁCTICO R (70 al 120% DE ANTIGÜEDAD):

A partir del 1 de diciembre se regirá por los siguientes valores:

Cargo J. Simple (1135 puntos índice):	\$ 29.682,00
Cargo J. Completa (2070 puntos índice):	\$ 59.364,00
Hora cátedra: HC)	\$ 1.562,21 (Tope 38)
Piso Cargos JS (Menos de 1135 puntos):	\$ 28.483,00
Piso Cargos JC (Menos de 2070 puntos):	\$ 56.966,00
Tope por persona:	\$ 59.364,00

Carácter del Concepto	Computa para el cálculo del CMG
Remunerativo - NO Bonificable	Sí

5. ADICIONAL ESPECIAL

A partir del 1 de diciembre tendrá los siguientes valores:

Cargo J. Simple:	\$ 11.921,00
Cargo J. Completa:	\$ 23.841,00
Hora cátedra NIVEL MEDIO: HC)	\$ 794,700 (Tope 30)

Hora cátedra NIVEL SUPERIOR:
HC)

\$ 993,375 (Tope 24

El tope por persona queda establecido en \$ 23.841,00

Carácter del Concepto	Computa para el cálculo del CMG
NO Remunerativo – No Bonificable	NO

6. FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE (FONID)

A partir del 1 de diciembre tendrá los siguientes valores:

Cargo J. Simple: \$ 6.750,00
Cargo J. Completa: \$ 13.500,00
Hora cátedra NIVEL MEDIO:
HC) \$ 450,00 (Tope 30
Hora cátedra NIVEL SUPERIOR:
HC) \$ 562,500 (Tope 24
Tope por persona: \$ 13.500,00

Carácter del Concepto	Computa para el cálculo del CMG
NO Remunerativo – No Bonificable	NO

7. CONECTIVIDAD:

Sin modificaciones:

Cargo J. Simple: \$ 2.250,00
Cargo J. Completa: \$ 4.500,00
Hora cátedra NIVEL MEDIO:
HC) \$ 150,00 (Tope 30
Hora cátedra NIVEL SUPERIOR:
HC) \$ 187,50 (Tope 24
Tope por persona: \$ 4.500,00

Carácter del Concepto	Computa para el cálculo del CMG
NO Remunerativo – No Bonificable	NO

8. BONO CONECTIVIDAD:

En el mes de diciembre se incorpora un bono por conectividad que tendrá los siguientes valores:

Cargo J. Simple: \$ 2.000,00
Cargo J. Completa: \$ 4.000,00

Hora cátedra NIVEL MEDIO: HC)	\$ 133,33 (Tope 30
Hora cátedra NIVEL SUPERIOR: HC)	\$ 166,67 (Tope 24
Tope por persona:	\$ 4.000,00

Carácter del Concepto	Computa para el cálculo del CMG
NO Remunerativo – No Bonificable	NO

9. **SALARIO MÍNIMO DOCENTE**

El salario mínimo garantizado a partir del 1 de diciembre tendrá los siguientes valores:

Cargo Testigo: Maestra de Grado Jornada Simple.

Base de cálculo: 20 Horas Cátedra.

J. Simple:	\$ 91.724,00 (1)
J. Completa:	\$ 183.448,00 (2)
Hora cátedra: HC)	\$ 4.586,20 (tope 40

(1) Para el cargo testigo de Maestra de Grado Jornada Simple o cargos con puntaje de 1.135 o más puntos y proporcional para los cargos con puntaje menor. Para los cargos de Jornada Simple con puntaje menor de 1.135 puntos, se asegura como piso de salario mínimo un monto de \$ 54.019,00

(2) Para el cargo testigo de Maestra de Grado Jornada Completa o cargos con puntaje de 2.070 o más puntos y proporcional para los cargos con puntaje menor. Para los cargos de Jornada Completa con puntaje menor de 2.070 puntos, se asegura como piso de salario mínimo un monto de \$ 143.624,00.

Recordar que el Complemento Mínimo Garantizado es un concepto No Remunerativo y No Bonificable.

IMPORTANTE: Se instituye para los/as docentes comprendidos/as en estos cargos una compensación semestral equivalente al 50% del último pago realizado de dicha suma, al final del primer y segundo semestre 2022, conforme a la cantidad de días trabajados en cada semestre y que se liquidará conjuntamente con el SAC en idéntica fecha de pago. Si el cese se produjera con anterioridad, esta compensación se liquidará al momento de producirse la baja.

10. **ASIGNACIONES FAMILIARES**

Recordar valores conforme a lo dispuesto en la Ley 6457/LCBA/2021 que rigen desde el 1 de julio 2022 y que fueron notificados por DGEGP Informa N° 2519 de fecha 15 de julio.

11. Las sumas proporcionales a puntos (Material Didáctico, Material Didáctico R, Decreto 483/05 y Sueldo Mínimo Garantizado) no deberán superar el valor tope según el tipo de jornada ni ser inferior al piso indicado para cada caso.

12. **Ejemplo de Recibo de Maestra de Grado J. Simple con 40% de antigüedad para diciembre 2022**

Sueldo Básico	31.110,918
Decreto 243/08	19,228,000
Antigüedad	20.135,567
Presentismo	3.111,092
Subtotal Rem.	73.585,576
Retenciones (23,5%) **	- 17.292,610
Subtotal 1:	56,292,966
M. Didáctico	23.953,000
Subtotal 2:	80.245,966
Complemento Mínimo Garantizado	11.478,034
Subtotal 3:	91.724,000
FONID	6.750,000
Conectividad	2.250,000
Adicional Especial	11.921,000
BONO CONECTIVIDAD	2.000,000
TOTAL	114.645,000

** Los descuentos corresponden a Jubilación (11%); Resolución 137/05 (2%); Ley 19032 (3%); Obra Social (3%) y Caja Complementaria (4,5%).

13. Ejemplo de Recibo Hora Cátedra inicial / Primario / Medio con 40% de antigüedad para diciembre 2022

Sueldo Básico	1.534,988
Decreto 243/08	1.012,000
Antigüedad	1.108,795
Presentismo	153,499
Subtotal Rem.	3.719,282
Retenciones (23,5%) **	- 874,031
Subtotal 1:	2.845,251
M. Didáctico	1.260,680
Subtotal 2:	4.105,931
Complemento Mínimo Garantizado	480,269
Subtotal 3:	4.586,200
FONID	450,000
Conectividad	150,000
Adicional Especial	794,700
BONO CONECTIVIDAD	133,333
TOTAL	6.114,233

** Los descuentos corresponden a Jubilación (11%); Resolución 137/05 (2%); Ley 19032 (3%); Obra Social (3%) y Caja Complementaria (4,5%).

14. Ejemplo de Recibo Hora Cátedra Nivel Superior con 40% de antigüedad para diciembre 2022

Sueldo Básico	1.781,683
---------------	-----------

Decreto 243/08	1.012,000
Antigüedad	1.117,473
Presentismo	178,168
Subtotal Rem.	4.089,324
Retenciones (23,5%) **	- 960,991
Subtotal 1:	3.128,333
M. Didáctico	1.260,680
Subtotal 2:	4.389,013
Complemento Mínimo Garantizado	197,187
Subtotal 3:	4.586,200
FONID	562,500
Conectividad	187,500
Adicional Especial	993,375
BONO CONECTIVIDAD	166,667
TOTAL	6.496,242

** Los descuentos corresponden a Jubilación (11%); Resolución 137/05 (2%); Ley 19032 (3%); Obra Social (3%) y Caja Complementaria (4,5%).